



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 687704089001-2023-00034-00

En el caso, el emplazamiento del demandado Salvador Martínez Pérez y de los acreedores de la medida cautelar constante en el folio de matrícula inmobiliaria del bien pretendido en usucapión, señores Jesús Agudelo Mosquera y Nancy Sáenz Urrea; y, las demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el predio objeto de debate, se surtió el 26 de julio hodierno, contando con el plazo de quince (15) días dentro del cual debían concurrir al proceso, hasta el 16 de agosto de 2023 sin que alguno lo hiciera.

Teniendo en cuenta lo anterior, se torna procedente nombrar como curador ad litem al abogado Rey Ferney Patiño Ortiz¹ T.P No 344.740 a quien se enterará del libelo, el proveído de admisión y, se le correrá el respectivo traslado para que ejerza la defensa de los herederos indeterminados de Elvira Rueda Chacón y, las demás personas indeterminadas con interés en el inmueble pretendido.

Al designado se le previene que el cargo es de forzosa aceptación y, así deberá manifestarlo en forma inmediata, conforme lo establece el numeral 7°, artículo 48 del C. G. del P.

¹ reyferneyp@gmail.com



Por último, el 11 de agosto de 2023 se presentó en secretaria del despacho el señor José Ramón Hurtado Aguilar arguyendo tener interés en el predio objeto de litis, a quien se le surtió la notificación personal del auto admisorio y se le corrió traslado de la demanda por 10 días, el cual venció en silencio. Por tanto, para los efectos procesales correspondientes se le tendrá por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fíjese en lugar visible de esta sede judicial, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA